DECRETO N°. 037 DE 2020
(Marzo 18)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO POR ENCARGO DE LA NOTARIA UNICA DE ALGECIRAS"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALGECIRAS - HUILA,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, consagradas en el art.188 y 152 del Decreto Ley 960 de 1970, Decreto1969 de 2015 y Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO

Que el **Doctor Gerardo Alvarado Osorio** , Notario Único de este municipio, mediante oficio de fecha marzo 17 de 2020 , solicita se le conceda una licencia especial por motivos de salud, para ausentarse del cargo desde el 19 de marzo, hasta el 13 de abril de 2020, presentando en su remplazo, bajo su responsabilidad a la señora **Diana Mirley Ferreira Ortiz**, titular de la cedula de ciudadanía No. 55'199.595 de Algeciras, Huila,

Que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 188 del Decreto 960 de 1970, Los Notarios tienen derecho a separarse del ejercicio de sus cargos mediante licencias hasta por noventa días continuos o discontinuos en cada año calendario, y a obtener licencia por enfermedad o incapacidad física temporal hasta por ciento ochenta días

Que el art. 152 del Decreto 960 de 1970, establece que el encargo no podrá durar más de noventa días y recaerá, de ser ello posible, en la persona que el Notario indique, bajo su entera responsabilidad."

Que de igual manera el artículo 189 del Decreto ley 960 de 1970 Subrogado. Decreto. 2163 de 1970, art. 6o. establece que "Las licencias de los notarios se solicitarán a la autoridad que haya producido el nombramiento, quien al concederlas encargará, con límite máximo de noventa (90) días, a la persona que el notario indique bajo su responsabilidad. Cuando la licencia no exceda de quince (15) días y el notario no resida en la ciudad capital, el alcalde de su sede podrá concederla y hacer el encargo.

Que por lo expuesto anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia al Doctor **Gerardo Alvarado Osorio**, Notario único del Círculo de Algeciras, Huila, quince (15) días hábiles comprendidos desde el 19 de marzo, hasta el 13 de abril de 2020.

ARTICULO 2º.- Encargar a la señora **Diana Mirley Ferreira Ortiz**, titular de la cedula de ciudadanía No. 55'199.595 de Algeciras, Huila, para que asuma las funciones de Notario Único encargada del Circulo de Algeciras, Huila, desde el 19 de marzo, hasta el 13 de abril del año en curso.

ARTICULO 3º.- Vigencia, Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Algeciras, Huila, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil vente (2020)

LIBARDO PINTO LISCANO
Alcalde Municipal